



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/42/535

S/19103

3 de septiembre de 1987

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

**ASAMBLEA GENERAL**

Cuadragésimo segundo período de sesiones

Temas 39 y 48 del programa provisional\*

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION

DEL CONFLICTO ARMADO ENTRE EL

IRAN Y EL IRAQ

**CONSEJO DE SEGURIDAD**

Cuadragésimo segundo año

Carta de fecha 3 de septiembre de 1987 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
Dinamarca ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de la declaración relativa al conflicto entre el Iraq y el Irán y la situación en el Golfo publicada el 3 de septiembre de 1987 en Copenhague por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, que preside actualmente Dinamarca (véase el anexo).

Agradecería que se distribuyera el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 39 y 48 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Peter BRÜCKNER  
Ministro

Encargado de Negocios interino  
Misión Permanente de Dinamarca  
ante las Naciones Unidas

\* A/42/150.

ANEXO

Declaración de los Doce sobre el conflicto entre el Iraq y el Irán  
y la situación en el Golfo

Los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea están seriamente preocupados por la prolongación del conflicto entre el Iraq y el Irán y el aumento consiguiente de la tirantez en el Golfo. Lamentan profundamente el hecho de que, a pesar de las gestiones en marcha para aplicar la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad, una vez más se hayan intensificado seriamente las hostilidades.

Los Doce apoyan sinceramente la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad y exhortan a que se la aplique íntegramente y a la brevedad. Los Doce continúan apoyando encarecidamente las gestiones del Secretario General con ese objeto. Condenan todos los actos contrarios a esa resolución e instan a las partes a que ejerzan la máxima moderación. Tomando nota de las posiciones de ambas partes tal como se han expresado hasta la fecha, instan urgentemente a que se acepte con prontitud la resolución y se observe de manera inmediata una cesación del fuego en tierra, mar y aire. Los Doce condenan enérgicamente los recientes ataques contra buques mercantes en el Golfo y reiteran su firme apoyo al principio fundamental de la libertad de navegación, que es de la máxima importancia para toda la comunidad internacional.